



<http://www.ideaz-institute.com/>
Cuaderno 18

Derecho, Estado y Política

Pensamientos sobre el pasado, el presente y el futuro

Corinna Denk*

Introducción.

El Derecho, la Política y el Estado. Estos términos se pueden considerar el fundamento para entender casi todos los procesos de la vida pública, y muchas veces también de la vida privada. Como se originaron hace miles de años, aparecen en varias formas y tienen una historia larga. Este ensayo debe dar una imagen de la diversidad y el significado de estos principios, pero también de sus problemáticas.

Pensamientos fundamentales

Sin embargo, no es tan fácil definirlos porque afectan innumerables sectores. Como hay tantos contactos, también hay aún más puntos de vistas que se necesitan tener en cuenta. Por esa razón, solo es posible acercarse a estas palabras, por ejemplo, por características o categorías. Un ejemplo: El Derecho es un concepto tan amplio -solo se tiene que preguntar a un abogado, a una filósofa y a una economista, cómo definen el término Derecho-, se van a recibir tres (o aún más) respuestas diferentes. Lo mismo pasa con las elocuciones de política y Estado.

Estas grandes diferencias también son visibles cuando se trata de maneras de pensar provenientes del pasado, particularmente cuando hablamos del renacimiento, de la ilustración y en este contexto del estado de naturaleza. Parece muy admirable que los pensadores de estos años hayan negado toda la sabiduría de los siglos pasados y hayan empezado a encontrar nuevas maneras de explicar los procesos que tienen lugar en el mundo. También se tiene que tomar en cuenta el valor de estas personas, como si supieran que significan sus conocimientos y que enfadarán a mucha gente. No sólo este cambio de pensar del renacimiento y la ilustración en favor de la razón y en contra de la iglesia o el cristianismo tiene semejanza a la vida de hoy, sino también la idea del estado de naturaleza.

Particularmente la crisis del coronavirus hace evidente que los pensamientos anteriores son aplicables al siglo XXI. Esto se demuestra por varias razones: En primer lugar, quiero dar un ejemplo en cuanto a la negación de los conocimientos cristianos.

Puede que las personas que se llaman “Querdenker” en alemán, se vean como los grandes pensadores del renacimiento y de la ilustración. Significa que ellas creen que son las únicas razonables dentro del país, como la otra gente no realiza que el coronavirus solo es una invención de Bill Gates y de los gobiernos del mundo para enriquecerse aún más. Normalmente es muy importante escuchar a todas las opiniones para ampliar sus propios horizontes, pero en este caso no hay mucho más que decir.

* corinna.denk99@gmail.com

De segundo plano, las acciones del gobierno en contra del coronavirus y en continuación el control, que previene el caos, parece bastante similar al estado de naturaleza. En este estado los seres humanos hacen todo para sobrevivir. Al principio, no funciona mal, pero no tarda mucho y empiezan a matarse para que puedan satisfacerse. Significa que sin el Estado y sus instituciones viviríamos en un mundo muy parecido. ¿Cómo asegurar que se puede curar a los enfermos? ¿Quién recibe las primeras vacunas? Sin las acciones que toma el Estado todo solo sería un gran caos: la gente estaría peleándose o quizás matándose.

Los Derechos Humanos

Hablando de la exigencia a vivir o, con referencia al coronavirus, a recibir un tratamiento médico, es imposible no mencionar los Derechos Humanos. Cuando se trata de ellos, también aparece la pregunta de la definición. ¿Qué son y cuáles hay? Otra vez, uno se encuentra enfrente de un problema similar a lo de los conceptos Derecho, Estado y Política. Por eso, solo es posible aproximarse a algo tan fundamental en las vidas de los seres humanos. Por ejemplo, la dignidad tiene un papel muy importante. Esta significa que se merecen varias cosas –solo quiero dar unos ejemplos-: Se merece ser tratado por el Estado de una manera humana, se merece tener un juicio justo en corte o, en relación con lo que ya ha sido indicado, ser tratado en caso de enfermedad etc. Esta dignidad tiene mucho que ver con la justicia en general, una idea muy difícil de realizar en la vida cotidiana y particularmente en cuanto a los procesos dentro del Estado. Las dificultades de la realización de los Derechos Humanos y de la justicia se pueden explicar de ciertas maneras, por lo que continuación, solo serán analizadas pocas de ellas. Primero, nunca hay un consenso absoluto respecto a los Derechos. Cada país tiene sus propios puntos de vistas, cada país permite y prohíbe diferentes cosas. Siempre es necesario estar en diálogo y de eso deriva el segundo argumento: El término de los Derechos Humanos se puede describir como bastante flexible. Eso también explica porque hoy en día hay un derecho a un medio ambiente sano o al desarrollo. Hace unas décadas o solo un par de años, casi nadie hubiera pensado que en el siglo XXI haya un derecho humano, que debe asegurar el funcionamiento de la tierra. Mientras que en el siglo anterior era “normal” desechar refrigeradores en la basura regular, hoy en día, particularmente por el movimiento de “Fridays For Future”, la importancia de un medio ambiente sano ha aumentado muchísimo.

Estos derechos al desarrollo y al medio ambiente sano, además del derecho a la paz, se definen como los derechos humanos de la tercera generación. Mientras la primera y segunda generación consisten en necesidades básicas, particularmente económicas, sociales y culturales, la tercera generación tiene que ver con los derechos que se han desarrollado a lo largo del tiempo y que por eso muchas veces no existen de forma escrita. Lo que puede parecer engañoso es la numeración de estas generaciones de derechos humanos. Al principio se puede creer que son sorteados por su importancia. Parece bastante raro, como sin paz o sin medio ambiente sano ni siquiera sería posible satisfacer las necesidades básicas. Solo se tiene que pensar en las regiones en guerra: Allá mucha gente no tiene casa ni alimentación. Según la pirámide de Maslow, no puede cumplir sus deseos humanos más fundamentales.

Lo que ocurre pasa es que las generaciones de Derechos, se denominan así por razones evolucionarias. Este razonamiento me hizo pensar que las generaciones de derechos humanos no se deberían separar completamente, sino que deberían ser concebidos de una manera complementaria. Así no ocurriría el error de calificar estos derechos separadamente en vez de considerarlos como partes de un gran conjunto.

La Constitución.

¿Pero cómo proteger estos derechos tan básicos? Los estados democráticos del mundo respondieron, aparte de con tratados con otros países, con normas totalmente fundamentales, que en total se llaman “Constitución”. Como no hace mucho sentido la descripción de este código, solo serán presentadas las constituciones de España y Austria, incluyendo sus dificultades y desafíos. Para ser exacta, serán mencionados los artículos que tratan de la representación y de la igualdad ante la ley, porque forman una parte muy básica de la política de los estados de hoy.

Antes de hacer esto, unas pocas palabras en cuanto a la historia de estas normas tan importantes: La verdad es que al principio parece bastante raro, que la Constitución española haya entrado en vigor en los años 70 del siglo pasado, particularmente en comparación con la austriaca, que existe desde 1920. Estos pensamientos reflejan muy bien un error que puede ocurrir a los extranjeros. Es que se olvida fácilmente que en España todavía había una dictadura, mientras que en Austria ya había progresos en cuanto a los derechos de las mujeres etc. Particularmente las personas nacidas en un país libre (como las generaciones más jóvenes) no conocen muy bien la opresión. Pero pensar que esta libertad no es algo obvio, les hace valorarla mucho más.

Como ya anunciado, unas palabras sobre artículos que, entre otros, hacen posible el funcionamiento del gran término “La Política”. La constitución fija que los partidos políticos representan el pluralismo y la participación en el país. Curiosamente hay semejanzas en cuanto a los primeros partidos después de un tiempo de dictadura - tanto en España con el PSOE y el PP como en Austria con el SPÖ, ÖVP y KPÖ no había mucha variedad política. Pero a lo largo del tiempo se establecieron más partidos. Hoy el votante tiene muchas opciones, que desde mi punto de vista es un proceso muy positivo. Sin embargo, esta diversidad no solo trajo buenos aspectos. También hace posible el establecimiento de partidos extremistas. Quiero nombrar el FPÖ austriaco y el VOX español aquí. Todos los habitantes conocen las ideas que soportan estos partidos: están en contra de sectores como la migración, desean que reviva la dictadura de antes (así el nacionalsocialismo y el franquismo). Pero lo que pasa es que en Austria la publicación de pensamientos de este tipo es punible por el “Verbotsgesetz”, por ejemplo. En España, muchas personas en favor del VOX se declaran seguidoras de las ideas y acciones de Franco. Claro que no se puede simplemente comparar las historias dictatoriales de estos países. No obstante, eso hace visible las diferencias entre Austria y España en cuanto a la superación del cruel pasado del propio estado.

“La igualdad ante la ley”, sin duda, se puede clasificar este artículo como uno de los más importantes de todas las constituciones, pues afecta a muchos sectores, no solo de la vida pública sino también de la privada. Desde la protección contra la discriminación por la raza hasta la prohibición de la esclavitud, esta norma trata de varias circunstancias, que puedan poner en peligro la dignidad y los derechos del individuo. Está claro la importancia de este artículo, pero desafortunadamente la realidad se presenta de manera diferente: Por ejemplo, la igualdad ante la ley debería asegurar un pago justo, sin que importe el sexo. Como sabemos todos, la mayoría de las mujeres ganan menos que los hombres, aunque hagan el mismo trabajo. Además, no debería haber distinciones por la orientación sexual. Aparte de experiencias individuales de personas no-heterosexuales, en Austria el matrimonio para todos solo existe desde el año 2019, en muchos otros países todavía está prohibido. Para mí, eso no es igualdad ante la ley. Y tristemente, la lista de excepciones de este principio no termina aquí.

Conclusión

Al final de cuentas, el acercamiento a los conceptos Derecho, Estado y Política me hizo revisar muchísimas cosas: la diversidad de lo que significan esas palabras, diferencias y semejanzas entre Austria y España, la importancia que tiene el pasado para el presente, y sobre todo, detectar aspectos que se deberían mejorar en los países modernos y en generalmente en todo el mundo. Además, confirmó que nada es evidente y que nuestros antecesores tuvieron que luchar por muchos derechos que tenemos ahora. Muchas veces se olvida valorar el privilegio de un estándar de vida tan alto. Los derechos humanos y la constitución son convenciones que se han elaborado a lo largo de la historia y ahora forman la base de un privilegio de Estados libres y democráticos, asegurando que los habitantes pueden vivir sin opresión.

Finalmente puedo decir que deseo dos cosas: Primero, que un día todos estén protegidos por los Derechos (humanos) y segundo, que particularmente las personas viviendo en estados de derecho tengan claro que no se “juega” con estos derechos, que son algo indeciblemente valioso.